



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 487 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 JUN 2017.

VISTOS:

El oficio N° 517-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 27 de junio de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional N° 01 de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Sede Bagua" del Proyecto SNIP N° 270928; y el proveído de fecha 27 de junio de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;

Que, con Resolución Rectoral N° 780-2016-UNTRM/R, de fecha 07 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua", del proyecto SNIP N° 270928, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 437,101.58 (Cuatrocientos treinta y siete mil ciento uno con 58/100 nuevos soles);





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 487 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 384-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de mayo de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de Plazo N° 01 por 12 días calendario de la obra: "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua", del Proyecto SNIP N° 270928, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Carta N° 0010-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/LKPT-PT, de fecha 15 de junio de 2017, el Ing. Lord Keyser Poclín Tomanguilla, hace llegar el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 del proyecto "Construcción del Cerco Perimétrico de la Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" con Proyecto SNIP N° 270928, señalando que existen cambios y modificaciones replanteadas que traerán consigo cambio en los planos y especificaciones técnicas previstas en el expediente técnico original y dado que su ejecución resulta indispensable para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal, constituye una prestación adicional de obra, recomendando su aprobación;



Que, con Informe N° 053-2017-UNTRM-R/DIGA-CDCM, de fecha 16 de junio de 2017, el Profesional Técnico del DIGA, señala que el expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 cuenta con la información técnica mínima requerida para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para su aprobación;



Que, mediante Informe N° 1049-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 23 de junio de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el Adicional de Obra N° 01 de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua", del proyecto SNIP N° 270928 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistema de la UNTRM, Sede Bagua";



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Bagua" del Proyecto SNIP N° 270928;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 487 -2017-UNTRM/R

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01, por el valor de S/ 16,501.87 (Dieciséis mil quinientos uno con 87/100 soles), que representa el 5.356% del monto del contrato original de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Sede Bagua", del proyecto SNIP N° 270928 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistema de la UNTRM, Sede Bagua", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMQ/R
GAE/SG
Lmy/